Bases y condiciones – Día del Subte

Bases y condiciones – Instagram

1. **EMOVA MOVILIDAD S.A.** (el "Organizador"), con domicilio en Bartolomé Mitre 3342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza la promoción denominada: **"Día del Subte"** (la "Promoción"), para su marca Emova, que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones (las "Bases") y según los Términos y Condiciones de Uso de la red social: Instagram.

2. La Promoción tendrá validez en la República Argentina, desde el **viernes 13 de noviembre de 2026 a las 17:00 hora local (el "Plazo de Vigencia") y hasta el miércoles 25 de noviembre de 2026 a las 17 hora local.** Este Plazo de Vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores del Plazo de Vigencia de la Promoción.

3. Podrán participar de la presente Promoción todas aquellas **personas humanas mayores de 18 años, que residan en el área Metropolitana de Buenos Aires** (los "Participantes"). No podrán hacerlo el personal del Organizador, sus agencias de publicidad y/o promoción, como así tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado.

4. Modo de participación:

Instagram: Las personas que deseen participar, deberán:

a) Ser usuarios de la red social Instagram y **seguir el perfil** https://www.instagram.com/emova_arg/ .

b) Responder a la consigna del concurso: el viernes 13 de noviembre de 2026 se realizará un posteo en el perfil de Instagram de Emova invitando a los seguidores a que comenten el mismo utilizando el hashtag #DíaDelSubte y manifestando con qué persona de entre 5 y 12 años concurrirían a un paseo en las instalaciones del subte conforme se detalla en el apartado 6) premio. Los menores de edad deberán presentar una declaración firmada por sus padres/tutores según formato a brindar por EMOVA.

c) Solo se tomará **una respuesta por usuario.** En caso de que éste responda más de una vez, solo será válida la primera.

d) Aquellos usuarios que compartan también una historia en sus cuentas desde el subte arrobando la cuenta de Emova duplicarán sus chances en el sorteo.

e) Posteo

🚇 ✨ ¿Querés ser parte de una experiencia inolvidable?

En el 5° aniversario de Emova y Día del Subte los más chicos pueden ser parte de una jornada única en el corazón de la Red.

✍️ Participá para vivir:
✔️ Un viaje en Subte
✔️ Una visita a un taller
✔️ Muchas sorpresas

🗓️ ¿Cuándo? El miércoles 2 de diciembre

🤔 ¿Cómo participar?
✔️ Seguinos
✔️ Comentá este post con el hashtag #DíaDelSubte
✔️ Contanos con quién vendrías, debe ser un menor entre 5 y 12 años y contar con la autorización firmada por sus padres/tutores según el formato entregado por el organizador.

🚨 Solo se tomará una respuesta por usuario. A la visita asistirían un/a niño/a de entre 5 y 12 años acompañado/a por el usuario que hizo el comentario en este posteo.

📱 Si subís una historia desde el Subte y nos arrobás, ¡duplicás tus chances!

⏰ Tenés tiempo hasta el 25 de noviembre.
📄 Bases y condiciones en el link de la bio.

Las respuestas deben escribirlas en el posteo que haga Emova en su perfil de Instagram, el 13 de noviembre de 2025.

f) Tendrán tiempo para participar desde el momento que se publique el posteo en la cuenta de Instagram del Organizador y hasta el miércoles 25 de noviembre a las 17 horas. (hora local Argentina).

g) **El jueves 26 de noviembre se contactará a través de mensaje directo a los ganadores**, que hayan cumplido con la consigna de la publicación, en la que se solicitará: nombre, apellido, mail, celular, domicilio y fecha de nacimiento. Estos mismos datos aplican para el menor que irá a la visita. También especificar vínculo con el menor. Solo uno.

h) Ver premio en el punto 6.

Se deja constancia que serán considerados inválidos todos aquellos comentarios de usuarios con datos falsos, inexactos o incompletos, así como los comentarios ofensivos, contrarios a la moral y las buenas costumbres. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación o en contra de la moral y las buenas costumbres, como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático.- En tales circunstancias, el Organizador tendrá la

facultad de analizar la conducta fraudulenta o inapropiada a través de los técnicos y peritos que considere pertinente y de esta forma podrá eliminar las participaciones fraudulentas. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Promoción. Se deja expresamente aclarado que el Organizador se reservará el derecho de eliminar cualquiera de las participaciones realizadas, para el caso que los comentarios subidos sean contrarios a la ley, la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros.

5. Se deja constancia que la presente Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram, como así también que los Participantes por el sólo hecho de aceptar las presentes Bases exoneran a la red social Instagram de cualquier responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de su participación en la presente Promoción.

6. **Premio**. Recorrido por el subte el día 2 de diciembre en horario a designar. Estación Parque Patricios, Taller Parque Patricios y charla de Seguridad y Grupo GEA.

7. **Selección del ganador**. El jueves 26 de noviembre en el transcurso del día, entre los participantes que cumplieron con la consigna estipulada en la publicación, se sortearán 10 ganadores a través del sistema aleatorio de la página web https://www.sortea2.com/, siendo acreedor cada ganador a una vista junto con el menor de edad que se nombró en el posteo. Este menor de edad deberá asistir con autorización firmada por sus padres según modelo brindado por EMOVA.

8. **Notificación, asignación y entrega**. El Ganador será contactado por mensaje directo a través de Instagram, para que informen los datos solicitados en el punto 4 de las presentes bases y coordinar la visita.

9. No se podrá exigir el canje del Premio por dinero u otros bienes o servicios. El Premio que resultase no adjudicado no volverá a sortearse y quedará en poder del Organizador.

10. La presente Promoción **no implica obligación de compra.**

11. El ganador de la Promoción autoriza, por el solo hecho de su participación al Organizador a difundir sus Datos, su imagen fotografiada o filmada y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador libremente determine, por el término de 2 (dos) años sin derecho a compensación alguna.

12. Los traslados hasta y desde el lugar de la realización del recorrido son a cargo del ganador.

13. El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose a sí mismo el derecho a cancelar, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de las situaciones mencionadas será ajustadas a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada al Participante.

14. La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de las Bases y reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción que tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho del Participante, y respeten a la legislación aplicable.

15. Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de esta, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del fuero comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

16. Consultar Bases y Condiciones en: www.emova.com.ar.